

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8301 *BARCELONA CARTONBOARD, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PALWASTE RECYCLING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que, con fecha 4 de agosto de 2016, el Accionista Único de la sociedad Barcelona Cartonboard, S.A.U. y ésta en su condición de Socio Único de Palwaste Recycling, S.L.U., después de aprobar el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración el 30 de junio de 2016 y los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015, han aprobado la fusión por absorción de Palwaste Recycling, S.L.U. (sociedad absorbida) por Barcelona Cartonboard, S.A.U. (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Palwaste Recycling, S.L.U.

A los efectos del artículo 42.1 de la Ley 3/2009, se hace constar que el acuerdo de fusión se ha aprobado con el voto favorable del Accionista/Socio Único de cada sociedad participante en la fusión, que en ambos casos ejercía las funciones de la Junta General de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar que, por ser Barcelona Cartonboard, S.A.U., sociedad absorbente, Socio Único de la sociedad absorbida, Palwaste Recycling, S.L.U., es de aplicación a la presente fusión el régimen simplificado dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009.

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Finalmente, se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante un plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de agosto de 2016.- El Presidente y el Secretario no Consejero del Consejo de administración de Barcelona Cartonboard, S.A.U., D. Steffen Dirk Peter Christoph Görig y D. Rodrigo Martos Prat y el representante persona física del Administrador Único de Palwaste Recycling, S.L.U., D. Miguel Sánchez García.

ID: A160059925-1